



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 6 de junio de 2025.

VISTO:

El EXPE-13173/2024, en el cual la estudiante María Pilar TORRES DICHANO, solicita realizar una Pasantía en Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en la Ord. CD N° 1/2018, la estudiante María Pilar TORRES DICHANO, solicitó autorización para realizar una Pasantía en Docencia en la asignatura "Estimulación Temprana", correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), durante el segundo cuatrimestre de 2024, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales.

Que mediante Res. D N° 862/2024, se autorizó a la estudiante a realizar la mencionada pasantía.

Que la Directora de la pasantía eleva el informe y la evaluación de la Pasante.

Que la estudiante cumplimentó con todas las actividades previstas en el Plan de Trabajo de manera eficiente y satisfactoria, mereciendo por su desempeño la calificación de MUY BUENO.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por APROBADA la Pasantía en Docencia que realizó la estudiante María Pilar TORRES DICHANO, DU N° 42845958, en la asignatura "Estimulación Temprana", con calificación de MUY BUENO correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), durante el segundo cuatrimestre de 2024, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales, bajo la dirección de la Lic. María Laura POLTI, DU N° 33620825.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Psicología**

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



JAG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mgtr.  
María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas